



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 084 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 146-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 853-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Memorándum N° 159-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Huaribamba, han suscrito el Convenio N° 131-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 28 de noviembre del 2008, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, provincia de Tayacaja - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'640,089.65 (Un millón seiscientos cuarenta mil ochenta y nueve y 65/100 nuevos soles) y con un plazo de ejecución de 240 calendarios;

Que, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Vicente Silva López, personal de la institución, como Inspector de la obra mencionada, quien será responsable de velar y controlar directa y permanentemente la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

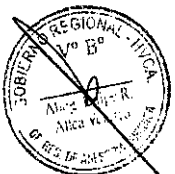
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 11 de febrero del 2010, al Ing. Vicente Silva López, Inspector de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, provincia de Tayacaja - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL